ACTA DE REINICIO No. 2
DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. INV004-2025
DEL 14 DE JUNIO DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. INV004-2025
ENTIDAD CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS. NIT 800.133.887-9
REPRESENTANTE LEGAL	SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.879.819 de San Francisco, Antioquia.
CONTRATISTA	FACTOR INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.911.841-1
REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ELOY EDUARDO PALACIOS RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.025.870.
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, ANTIOQUIA.
VALOR	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($407.958.255), IVA incluido.
DURACIÓN INICIAL	Doscientos dieciséis (216) días calendario, comprendidos entre el siete (07) de julio de 2025 y el siete (07) de febrero de 2026.
ACTA DE INICIO	Siete (07) de julio de dos mil veinticinco (2025).
ACTA No. 1 DE SUSPENSIÓN	Veinte (20) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), por veinticinco (25) días calendario, hasta el trece (13) de enero de dos mil veintiséis (2026).
ACTA No. 1 DE REINICIO	Trece (13) de enero de dos mil veintiséis (2026), con fecha de terminación trasladada al dos (02) de marzo de 2026.
OTROSÍ No. 1 - PRÓRROGA	Treinta (30) días calendario, hasta el primero (01) de abril de 2026.
OTROSÍ No. 2 - PRÓRROGA	Treinta (30) días calendario, hasta el primero (01) de mayo de 2026.
ACTA No. 2 DE SUSPENSIÓN	Treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026), por treinta (30) días calendario, hasta el veintinueve (29) de mayo de 2026.
PRÓRROGA AL ACTA No. 2 DE SUSPENSIÓN	Quince (15) días calendario, desde el treinta (30) de mayo hasta el trece (13) de junio de 2026.

ACTA No. 2 DE REINICIO	Catorce (14) de junio de dos mil veintiséis (2026). Dos (2) días calendario de ejecución, del 14 al 15 de junio de 2026.
DURACIÓN FINAL	Doscientos setenta y seis (276) días calendario, con nueva fecha de terminación el quince (15) de junio de 2026.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que entre la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS y FACTOR INGENIERÍA S.A.S. se celebró el Contrato de Interventoría No. INV004-2025, cuyo objeto consiste en ejercer la interventoría técnica, legal, administrativa, ambiental y financiera al Contrato de Obra No. INV002-2025.

SEGUNDO: Que la ejecución del contrato de interventoría se encuentra funcionalmente ligada al estado de ejecución del contrato de obra intervenido, por lo cual sus suspensiones, reinicios y actuaciones de cierre deben guardar correspondencia con el desarrollo del contrato principal.

TERCERO: Que mediante Acta No. 2 de Suspensión y su respectiva prórroga se suspendió temporalmente el contrato de interventoría, en concordancia con la suspensión del contrato de obra, mientras se definía la situación administrativa y financiera de los recursos pendientes de ejecución del proyecto.

CUARTO: Que durante el periodo de suspensión se adelantaron las actuaciones correspondientes ante la entidad financiadora, la cual solicitó el reintegro de los recursos no ejecutados, situación que incidió en el alcance finalmente ejecutado del contrato de obra.

QUINTO: Que se hace necesario reiniciar la interventoría por el término restante de ejecución contractual, esto es, dos (2) días calendario, con el fin de verificar el estado real de ejecución de la obra, consolidar la información técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, y acompañar las actuaciones de terminación y liquidación contractual.

SEXTO: Que el presente reinicio no constituye certificación de culminación integral del proyecto ni declaración de cumplimiento total de la obra objeto de interventoría.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato de Interventoría No. INV004-2025 a partir del catorce (14) de junio de dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: La interventoría deberá adelantar, durante el término restante, la verificación del estado final del proyecto, identificar las actividades efectivamente ejecutadas, las actividades pendientes de ejecución, los recursos ejecutados y no ejecutados, y emitir las recomendaciones correspondientes para la liquidación contractual.

TERCERO: Dejar constancia de que el presente reinicio no implica certificación de culminación integral de la obra ni recibo final a satisfacción del proyecto.

CUARTO: El interventor deberá mantener vigentes las garantías contractuales que resulten

exigibles y cumplir las obligaciones de cierre documental y técnico que sean necesarias para la etapa de liquidación.

QUINTO: Las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes en cuanto no resulten incompatibles con la presente acta.

La presente acta se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia, se firma en San Francisco, Antioquia, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS
Gerente y Representante Legal
E.S.E. Hospital San Francisco de Asís

ELOY EDUARDO PALACIOS RAMÍREZ
Representante / Director de Interventoría
Factor Ingeniería S.A.S.

ADRIANA MARCELA DAZA MARÍN
Subdirectora Administrativa y Financiera
Supervisora